MINISTERIO DE CULTURA

3679 *ORDEN de 21 de diciembre de 1983 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Facultativos de Conservadores de Museos para proveer las plazas vacantes en Madrid en el Museo del Pueblo Español y en el Museo Nacional de Artes Decorativas.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.°, a), del Decreto 2006/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para la provisión de las plazas vacantes en Madrid en el Museo del Pueblo Español y en el Museo Nacional de Artes Decorativas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en activo, funcionarios excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarias, siempre que estos últimos hayan permanecido en situación de excedencia en el plazo mínimo de un año, que fija el artículo 45.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante, debidamente certificada por la Dirección Provincial del Departamento a la que corresponda el Centro en el que preste servicios el solicitante, y cerrada a la fecha de la publicación de esta Orden, haciéndose constar en la misma o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o, en otro caso, sanción impuesta, y si se encuentra o no cancelada.

a) Al margen de sus instancias, habrán de consignar por orden de preferencia las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

b) Quienes se encuentren destinados en Centros de esta localidad presentarán la hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal funcionario de este Ministerio al igual que lo expresado en el apartado anterior.

c) Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud documentación acreditativa de los méritos que alegue, así como los trabajos y publicaciones que tengan relación directa con la especialidad del puesto a que aspiran y demás trabajos que acrediten su especialización en la materia predominante del Museo que soliciten y los de carácter general que estimen conveniente acreditar, todo ello con su copia debidamente compulsada por la Dirección Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (modelo anexo).

Cuarta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 2006/1973, de 26 de julio, este concurso será juzgado por el Tribunal constituido para ese fin, en la forma que determina el artículo 5.° del mismo, y, asimismo, conforme prescribe el artículo 13, podrán ser declaradas vacantes y, por consiguiente, desierto el concurso, en cuanto a determinadas plazas, si ninguno de los aspirantes reúne la especialización adecuada para el desempeño de la misma.

Quinta.—El cese del funcionario trasladado a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso.

Sexta.—El plazo para la toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad y de un mes si radica en localidad distinta. Este plazo comenzará a partir del siguiente día al del cese del funcionario en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Modelo de solicitud

(Póliza)

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos y nombre .....
Número de Registro de Personal .....
Centro donde presta sus servicios .....
Localidad .....
Domicilio .....

Solicita ser admitido en el concurso de traslados convocado por Orden de fecha ..... de ..... de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número ....., del día .....), para cubrir una de las plazas que, por orden de preferencia, se citan al margen.

(Lugar, fecha y firma.)

3680 *RESOLUCION de 27 de enero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes aprobados para cubrir plazas no escalafonadas de Profesores titulares de la Orquesta Nacional de España.*

Ilmo. Sr.: Concluidas las pruebas selectivas para cubrir plazas no escalafonadas de Profesores titulares de la Orquesta Nacional de España, convocadas por Orden ministerial de 26 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), y vista la propuesta hecha por el Tribunal,

Esta Subsecretaría hace público los nombres de los aspirantes aprobados en cada uno de los correspondientes instrumentos con la puntuación que han obtenido.

	Puntos
Plaza número 5773. Flauta-flautín	
Don José Oliver Bisbal	9
Plaza número 5776. Fagot-contrafagot	
Don Miguel Alcocer Cosín	7,5
Plazas números 5777 y 5778. Trompas	
Don Salvador Navarro Martínez	7,5
Don José Enrique Rosell Esterelles	7,5
Plaza número 5779. Trompeta	
Don Vicente Martínez Andrés	7,5
Plaza número 5780. Trombón	
Don Jesús Juan Oriola	6,5

Al no haber obtenido la calificación mínima para ser aprobados ninguno de los opositores aspirantes o no haberse presentado ningún opositor, quedan declaradas desiertas las plazas números 5775, clarinete-clarinete bajo; 5781, percusión; 5782, archivero-copista; 1016, 1017, 1023, 1031, 5761, 5762, 5763, 5764, 5765 y 5766, violín; 1044, 1047, 5767 y 5768, viola; 1054, 1059, 5769 y 5770, violoncello; 1066, 5771 y 5772 contrabajo; 5774 oboe-corno inglés.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal y dentro del plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que se especifican en la norma IX de la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

CONSEJO DE ESTADO

3681 *RESOLUCION de 9 de febrero de 1984, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se convoca a los señores aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Letrados del alto Cuerpo consultivo, admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición, para el acto de sorteo que determinará el orden de actuación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado ha convocado a los señores aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios a sorteo público para determinar el orden de actuación.

Dicho sorteo se celebrará en sesión pública el miércoles día 15 de febrero de 1984, a las dieciocho horas, en la Secretaría General del Consejo de Estado, Palacio de los Consejos, calle Mayor, 79, Madrid.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 26 de marzo de 1984, a las diecisiete treinta horas, en la misma sede del Consejo de Estado, conforme determina la norma complementaria octava de la convocatoria.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Secretario general.